

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0541-CU-2018

Piura, 26 de octubre 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la FACULTAD DE AGRONOMÍA, gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha
RIVERA CALLE YOHAN BRANCO	4932-6	28.08.18
RENTERIA SAAVEDRA ELISEO	5144-3	12.09.18
SANDOVAL ZAPATA CINDY NOELIA	5145-9	12.09.18

CONSIDERANDO:

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Agronomía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA, al ex alumno RIVERA CALLE YOHAN BRANCO.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN AGRONOMÍA, a los(as) ex alumnos(as) RENTERIA SAAVEDRA ELISEO y SANDOVAL ZAPATA CINDY NOELIA.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura – (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Or, Dennys Halin

SECRETARIO GENERA

C.C.: VR. ACAD., INT.(03), FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET.GEN., ARCH.(03)
(11 copias)
/pchr.

DR. CESAN AUGUSTO REYES PEÑA